

**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600190 (SUMINISTRO DE
ANDAMIOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER)
EXCLUSIÓN EN LA FASE DE VALORACIÓN ECONÓMICA**

Madrid, 5 de octubre de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez revisada la proposición económica de la oferta presentada por la empresa **TERMISER SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.** a esta licitación, acuerda la siguiente exclusión por los motivos que se indican a continuación:

El apartado **27. Evaluación de las ofertas – Oferta Económica** del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante, PCP) establece que:

*“** El precio ofertado en cada una de las partidas y/o unidades **no puede** superar el precio unitario de licitación. El incumplimiento de lo señalado anteriormente supondrá la exclusión de la oferta”.*

En la condición **6.3. Documentación a incluir en las carpetas** del PCP, se indica lo siguiente:

“En el caso de que deba aportarse un fichero Excel junto con el anexo I del PCP, los licitadores deberán seguir todas y cada una de las exigencias recogidas en el apartado 27 del cuadro de características del contrato del PCP y, en cualquier caso, las dos exigencias siguientes:

- *El precio total ofertado en ningún caso podrá superar el presupuesto base de licitación.*
- *El precio unitario de cada una de las partidas y/o unidades que componen la oferta **no podrá superar el precio unitario de la partida correspondiente del presupuesto**, salvo que en el contenido del apartado 27 del cuadro de características del contrato del PCP se indique expresamente lo contrario”.*

La empresa **TERMISER SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.** presentó su oferta económica ofertando un precio superior al precio unitario máximo permitido para la partida **“Alquiler de andamio grande (1,35 x 1,91) con plataforma a 5 m en jornada nocturna”**.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el apartado **27. “Evaluación de las ofertas - Oferta Económica”** del cuadro de características del contrato del PCP y la condición **6.3. “Documentación a incluir en las carpetas”** del PCP, la oferta presentada por la empresa **TERMISER SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.** queda excluida de esta licitación.

Contra el presente acto, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, según se



establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma la President juntamente con el Secretario en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos